



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, uno (1) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Efectividad de la Garantía Real (Hipoteca) Menor Cuantía
Demandante	Scotiabank Colpatria S.A
Demandado	Jairo Bejarano Gómez y Luz Amanda Pérez de Arroyave
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00439 -00
Asunto	Rechaza Demanda

Teniendo en cuenta que mediante auto fechado el catorce (14) de agosto de 2020 de la presente anualidad, se exigieron unos requisitos, comunicados por estados electrónicos el 18 del mismo mes y año, respecto de los cuales la parte interesada dejó transcurrir el término de ley (tenía plazo hasta el 25 de agosto de 2020), sin satisfacer aquéllos, en consecuencia, en virtud de lo señalado en el art. 90 del Código general del proceso inc. 1º, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL (HIPOTECA) incoada por SCOTIABANK COLPATRIA S.A., contra JAIRO BEJARANO GOMEZ Y LUZ AMANDA PEREZ DE ARROYAVE.

SEGUNDO: Se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: En firme el presente auto se ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ
6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d2bb6dd52043e2a4fe1ff9938820ba789c28941d7a69ba9e98d93e1fe7ff7c6

Documento generado en 01/09/2020 09:41:02 a.m.